



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 350

San Isidro, 06 DIC. 2006

Visto el Informe N° 094-2005-23-GBSPS/MSI de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia N° 291-05-22-GSC/MSI de fecha 24 de Junio del 2005, la Gerencia de Seguridad Ciudadana declaró en abandono los bienes no perecibles incautados del 01 al 30 de Abril del año 2005, en concordancia con el Artículo 1° del Reglamento para la Disposición de Bienes Perecibles y No Perecibles, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2003-ALC/MSI y modificatorias;

Que el Artículo 2° del referido Reglamento, establece que los bienes no perecibles que hayan sido declarados en abandono, podrán ser destinados a favor de instituciones públicas o privadas que cumplan funciones de bien social; disposición que deberá ordenarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 094-2005-23-GBSPS/MSI de fecha 01 de Agosto del 2005, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, opina favorablemente sobre la disposición de los acotados bienes a favor de la Asociación "Buenaventura Internacional (A.B.I)", ubicada en Parque Hernán Velarde N° 620-Santa Beatriz;

En uso de las facultades conferidas pro el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer de los bienes incautados que fueron declarados en abandono mediante Resolución de Gerencia N° 291-05-22-GSC/MSI de fecha 24 de Junio de 2005 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a favor de la Asociación "Buenaventura Internacional (A.B.I), ubicada en Parque Hernán Velarde N° 260 – Santa Beatriz.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

